

# **INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A.**

**Calle Serrano, 57  
28006 Madrid**

Madrid, a 5 de mayo de 2020

Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A. (en adelante “Inbest I”, la “Sociedad” o el “Emisor”), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ponemos en conocimiento del mercado el siguiente:

## **Hecho Relevante**

Como continuación al Hecho Relevante publicado en el día de hoy en virtud del cual se informó que el Consejo de Administración de la Sociedad había acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad para su celebración el día 5 de junio de 2020, en primera convocatoria, se adjunta de acuerdo con lo establecido en el artículo 301 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital el informe de los administradores sobre la naturaleza y características de los créditos a compensar, la identidad de los aportantes, el número de acciones que se van a emitir y la cuantía del aumento. Adicionalmente, se adjunta el informe del auditor de cuentas en relación con la mencionada ampliación de capital por compensación de créditos.

Los accionistas que lo deseen podrán consultar la restante documentación relacionada con la mencionada Junta General Ordinaria en la página web de la Sociedad ([www.inbestprimeiiinmuebles.com](http://www.inbestprimeiiinmuebles.com)), examinarla en el domicilio social (calle Serrano 57, Planta 4, Madrid), o solicitar su entrega o envío gratuito, todo ello en los términos previstos en la normativa aplicable.

---

INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A.

D. Javier Basagoiti Miranda

Presidente del Consejo de Administración



## **Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A.**

Informe especial sobre aumento de capital por compensación  
de créditos, supuesto previsto en el artículo 301  
del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital



## Informe especial sobre aumento de capital por compensación de créditos, supuesto previsto en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital

A los accionistas de Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A.:

A los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, emitimos el presente Informe Especial sobre propuesta de aumentar el capital en 487.500 euros por compensación de créditos, formulada por el Consejo de Administración el 28 de abril de 2020, que se presenta en el documento contable adjunto. Hemos verificado, de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, la información preparada bajo la responsabilidad del Consejo de Administración en el documento antes mencionado, respecto a los créditos destinados al aumento de capital y que los mismos, al menos en un 25 por 100, son líquidos, vencidos y exigibles, y que el vencimiento de los restantes no es superior a cinco años.

En nuestra opinión, el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración ofrece información adecuada respecto a los créditos a compensar para aumentar el capital social de Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A., los cuales, a la fecha de emisión del presente informe no cumplen el requisito de ser al menos en un 25 por 100 líquidos, vencidos y exigibles, si bien conforme a la cláusula "DURACIÓN DEL PRÉSTAMO. AMORTIZACIÓN" de los contratos de crédito detallados en el documento adjunto preparado por el Consejo de Administración, dichos créditos cumplirán con dicho requisito legal en el importe que señale la Junta General de Inbest Prime II Inmuebles SOCIMI, S.A., con la cifra máxima de 487.500 euros, y con carácter simultáneo a la aprobación del aumento de capital por compensación de créditos por parte de ésta. En tal caso se emitirá, por nuestra parte, informe especial para constatar lo antedicho.

Este Informe especial ha sido preparado únicamente a los fines previstos en el artículo 301 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no debe ser utilizado para ninguna otra finalidad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.

Jorge Iniesta Lucas

29 de abril de 2020

INSTITUTO DE CENSORES  
JURADOS DE CUENTAS  
DE ESPAÑA

PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

2020 Núm. 01/20/11800  
30,00 EUR

SELLO CORPORATIVO  
Informe sobre trabajos distintos  
a la auditoría de cuentas

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 915 685 400, www.pwc.es

## **INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A.**

### **Informe del Consejo de Administración relativo al aumento de capital por compensación de créditos**

---

La totalidad de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad de la sociedad INBEST PRIME II INMUEBLES SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") suscriben este informe (el "**Informe**") en cumplimiento de lo previsto en el artículo 301 y 286 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **1.- Descripción de la operación. Número de acciones sociales a emitir y cuantía de la ampliación de capital**

La ampliación de capital social propuesta consiste en ampliar el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS EUROS (3.999.800.-€), hasta la cifra de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (4.487.300.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (487.500.-€) mediante la compensación de los créditos que se detallan en el apartado 2 siguiente.

Para ello, se emitirán DOS MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA SIETE MIL QUINIETAS (2.437.500) acciones ordinarias nominativas, de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0,20.-€) de valor nominal cada una de ellas. Al encontrarse representadas mediante anotaciones en cuenta, no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas.

Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes a partir de su suscripción y desembolso.

De aprobarse la ampliación de capital propuesta, las acciones sociales se emitirán con una prima de emisión total de UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.950.000.-€), es decir, una prima de emisión de OCHENTA CÉNTIMOS DE EURO (0,80.-€) euros por acción. En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión, ascenderá a la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (2.437.500.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

## **2.- Identidad de los aportantes. Naturaleza y características de los créditos a compensar**

Se detalla a continuación la identidad de los aportantes, la naturaleza y características de los créditos a compensar, y el número de acciones que se le entregarán a cambio:

- a) **Sociedad de Gestión Patrimonial Banix, S.L.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio social en la calle Ciento Veinticuatro, 21 (Urb. Masías) 46116 Moncada (Valencia), con número de NIF B97233985 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la Hoja V-88392 suscribirá 157.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL EUROS (157.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Sociedad de Gestión Patrimonial Banix, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de enero de 2020.
- b) **Progan Trading 2015, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la carretera de Tárrega, s/n de Agramunt (Lleida), e inscrita en el Registro Mercantil de Lleida, a la Hoja L-28849 y con CIF B25792664 suscribirá 150.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Progan Trading 2015, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 10 de abril de 2019.
- c) **Fida, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Juan Álvarez de Mendizábal número 3 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-61.408 y con NIF número B28238442 suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Fida, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.
- d) **Palbox Holding, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Pascual y Genis número 20 de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-76.798 y con NIF número B97078968 suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello,

compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Palbox Holding, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 15 de enero de 2020.

- e) **Casual Investments, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Pizarro número 1 de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-171.090 y con NIF número B98829773 suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Casual Investments, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de enero de 2020.
  
- f) **Finmaser Diversificación, S.L.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Doctor Romagosa número 1 de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-122.707 y con NIF número B97905988 suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Finmaser Diversificación, S.L, tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de enero de 2020.
  
- g) **Business Retail Solutions, S.L.** sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Xátiva número 21 de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-120.548 y con NIF número B97863559 suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Business Retail Solutions, S.L., tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 15 de enero de 2020
  
- h) **Corpfin Capital, S.A.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio en la calle Serrano 57, 5º, 28006 Madrid, con número de NIF A79219986 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la Hoja M-3889 suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Corpfin Capital, S.A. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de enero de 2020.

- i) **Inbela, S.L.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio social en la Plaza del Convent i la Vila, número 13 de Carlet (Valencia), con número de NIF B96221833 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la Hoja V-30.272 suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Inbela, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.
- j) **Reverser Inmuebles, S.L.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio social en la calle Enmedio, 52, 1, 12001 Castellón de la Plana (Castellón), con número de NIF B12571469 e inscrita en el Registro Mercantil de Castellón a la Hoja CS-18468 suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Reverser Inmuebles, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.
- k) **INGA Equity Investments, S.L.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio social en la calle Catalunya, 54 Principal, 08007 Barcelona, con número de NIF B67080804 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona a la Hoja B-509417 suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, INGA Equity Investments, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de enero de 2020.
- l) **AM Gestió, S.L.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio social en la calle Roselló, 224 3º A, 08008 Barcelona, con número de NIF B59731281 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona a la Hoja B-11422 suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, AM Gestió, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de enero de 2020.
- m) **MJC World Wide Link, S.L.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio social en la calle Dólar (Polígono Las Atalayas), 95

03114 Alicante, con número de NIF B53137410 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante a la Hoja A-39524 suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, MJC World Wide Link S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de enero de 2020.

- n) **Grupo Jaraga, S.L.U.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Condado de Treviño número 2 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-595.114 y con NIF número B87183786 suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Grupo Jaraga, S.L.U. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de enero de 2020.
- o) **Faque, S.L.**, sociedad constituida bajo legislación española, con domicilio en la calle Martínez Cubells, 7 2º de Valencia, con número de NIF B46672853 e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la Hoja V-1.718 suscribirá 125.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Faque, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de enero de 2020.
- p) **Sherezade Inversiones, S.L.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Narvárez número 57 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-441.231 y con NIF número B85135853 suscribirá 100.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CIEN MIL EUROS (100.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Sherezade Inversiones, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 21 de enero de 2020.
- q) **Tadium Invest S.C.R., S.A.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la calle Cuevas del Valle número 28 de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid a la hoja M-503.096 y con NIF número A85991354 suscribirá 62.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS EUROS (62.500.-€).

Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Tadium Invest SCR, S.A. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 27 de febrero de 2019.

- r) **D. Germán Fernández Torres**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Rodio número 4-B y con número de DNI 50859091-L suscribirá 50.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Germán Fernández Torres tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.
- s) **D<sup>a</sup>. Laura Fernández Torres**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Ibiza número 1 y con número de DNI 50859090-H suscribirá 50.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCUENTA MIL EUROS (50.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D<sup>a</sup> Laura Fernández Torres tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de enero de 2020.
- t) **D. Manuel Guerrero Guerrero**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Paradores número 3 y con número de DNI 02195336-D suscribirá 40.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CUARENTA MIL EUROS (40.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Manuel Guerrero Guerrero tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.
- u) **D. Jaume Sanpera Izoard**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Barcelona, calle Caballero número 6 y con número de DNI 39335051-Z suscribirá 30.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Jaume Sanpera Izoard tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de febrero de 2019.

- v) **D. Francisco de Borja Martín López-Quesada**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Puerto de Bermeo número 11 y con número de DNI 02192327-J suscribirá 30.000 acciones, desembolsando la total cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Francisco de Borja Martín López-Quesada tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 20 de enero de 2020.
- w) **D. Fernando Trevijano Grasset**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Fray Juan Gil número 9 y con número de DNI 07487141-C suscribirá 20.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Fernando Trevijano Grasset tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 4 de enero de 2019.
- x) **D. Javier Torres Manzanares**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Gabriel Lobo número 12 y con número de DNI 50304345-X suscribirá 20.000 acciones, desembolsando la total cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Javier Torres Manzanares tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 2 de agosto de 2019.
- y) **D. Mariano Riestra Mañeru**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Libra número 10-E y con número de DNI 00668756-P suscribirá 17.500 acciones, desembolsando la total cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Mariano Riestra Mañeru tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 12 de febrero de 2019.
- z) **Dasi Garrigues Gestión, S.L.**, sociedad constituida bajo la legislación española, con domicilio social en la Avenida María Cristina número 5 de Valencia, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia a la hoja V-148.651 y con NIF número B98443153 suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€). Para ello, compensará

el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, Dasi Garrigues Gestión, S.L. tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.

- aa) **D. Alexis Masaveu Mora Figueroa**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Padre Damián número 30 2 1º drcha. y con número de DNI 31693246-M suscribirá 15.000 acciones, desembolsando la total cantidad de QUINCE MIL EUROS (15.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Alexis Masaveu Mora Figueroa tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 17 de enero de 2020.
- bb) **D. Javier Moncayo Barriopedro**, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Las Rozas de Madrid (Madrid), calle Tucanes número 13 y con número de DNI 52363633-Q suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Javier Moncayo Barriopedro tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de enero de 2020.
- cc) **D. Xavier Esteve Roca**, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Manuel de Pedrolo número 3 y con número de DNI 46784553-T suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Xavier Esteve Roca tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 15 de enero de 2020.
- dd) **D<sup>a</sup>. Elena de Miguel Mencheta Benet**, de nacionalidad española, mayor de edad, divorciada, con domicilio a estos efectos en Valencia, calle San Vicente número 26 4-7 y con número de DNI 22619555-K suscribirá 10.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DIEZ MIL EUROS (10.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D<sup>a</sup>. Elena de Miguel Mencheta tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 15 de enero de 2020.

- ee) **D. Ramón Pérez-Goicoechea Dehesa**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Dubai (Emiratos Árabes Unidos), Street 2B Villa 41/118 PO Box 5862 y con número de DNI 51402378-T suscribirá 7.500 acciones, desembolsando la total cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Ramón Pérez-Goicoechea Dehesa tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de enero de 2020.
- ff) **D<sup>a</sup>. Concepción Lora-Tamayo D´Ocón**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle López de Hoyos número 7 y con número de DNI 02689372-M suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D<sup>a</sup>. Concepción Lora-Tamayo D´Ocón tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.
- gg) **D. Enrique Grasset Giménez-Arnau**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Rinconada número 1 1º izda y con número de DNI número 52369467-P suscribirá 5.000 acciones, desembolsando la total cantidad de CINCO MIL EUROS (5.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D. Enrique Grasset Giménez-Arnau tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 1 de diciembre de 2018.
- hh) **D<sup>a</sup>. Clara María Esteban Escobar**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Babilonia número 31 2º A y con número de DNI número 07237041-E suscribirá 2.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL EUROS (2.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D<sup>a</sup>. Clara María Esteban tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de enero de 2020.
- ii) **D. Phillipe Paul**, de nacionalidad francesa, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Babilonia número 31 2º A y con número de NIE X2203993-H suscribirá 2.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL EUROS (2.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad,

D. Phillipe Paul tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.

jj) **D<sup>a</sup>. Rosa Martínez Valentín**, de nacionalidad española, mayor de edad, con domicilio a estos efectos en Valencia, calle Pizarro número 12 y con número de DNI 22606475-M suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D<sup>a</sup>. Rosa Martínez Valentín tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 16 de enero de 2020.

kk) **D<sup>a</sup>. Raquel del Santo Mora**, de nacionalidad española, mayor de edad, casada, con domicilio a estos efectos en Boadilla del Monte (Madrid), calle Comunidad Canaria número 7 y con número de DNI número 07496105-Z suscribirá 2.000 acciones, desembolsando la total cantidad de DOS MIL EUROS (2.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D<sup>a</sup>. Raquel del Santo Mora tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 14 de enero de 2020.

ll) **D<sup>a</sup>. Sonia Lorente Lozano**, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, con domicilio a estos efectos en Madrid, calle Circe número 60 y con número de DNI número 13137974-Y suscribirá 1.000 acciones, desembolsando la total cantidad de MIL EUROS (1.000.-€). Para ello, compensará el importe de principal exclusivamente de un crédito que, por dicha cantidad, D<sup>a</sup>. Sonia Lorente Lozano tiene frente a la Sociedad en concepto de préstamo. El crédito se contrajo el día 13 de enero de 2020.

Con el fin de poder capitalizar los créditos, está previsto que el día del acuerdo de la Junta General de Accionistas tanto la Sociedad como los aportantes declaren los respectivos créditos, en su totalidad, líquidos, vencidos y exigibles.

### **3.- Concordancia con la contabilidad social**

Se hace constar expresamente la concordancia de los datos relativos a los créditos con la contabilidad social.

Una certificación del auditor de cuentas de la Sociedad acreditará que, una vez verificada la contabilidad social, resultan exactos los datos sobre los créditos a compensar. Asimismo, una vez que los créditos hayan sido declarados por sus

respectivas partes, líquidos vencidos y exigibles, el auditor emitirá una certificación complementaria certificando este extremo.

#### **4.- Modificación del capital social**

En caso de aprobarse el aumento del capital social en los términos propuestos en este Informe, se modificará el artículo 5 de los Estatutos Sociales, de modo que la nueva redacción propuesta de este artículo, con derogación de la anterior, será la siguiente:

##### **"Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL**

*El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS EUROS (4.437.300.-€), representado por VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTAS (22.436.500) acciones nominativas de VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (0.20.-€) de valor nominal cada una de ellas.*

*La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones."*

[siguen hojas de firma]



Fdo.: Javier Basagoiti Miranda

---



---

Inbela, S.L.

Debidamente representada por

D. Bernardo Bello Lafuente



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Serrano', written over a horizontal line.

Palbox Holding, S.L.

Debidamente representada por

D. Julio Enrique Serrano Nogués



---

Finmaser Diversificacion, S.L.  
Debidamente representada por  
Dña. Ana Pérez Durá